C.A.B.A., 10 de septiembre de 2026

RES - SAGYP - N° 620 / 2026

VISTO:

Las actuaciones TAEs A-01-00028975-9/2025 y 01-00026979-0/2026 caratulado *"SOLICITUD ADICIONAL Nº1 LICITACION PUBLICA Nº 1-0003-LP25"* y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 108/26, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 1-0003-LPU25, correspondiente a la ejecución de la Obra Pública denominada "*Desmonte e instalación de dos ascensores e impermeabilización de terrazas y techos en Bolívar 191"*, y se la adjudicó a la firma MC Soluciones Constructivas S.R.L. (CUIT Nº 30-71593918-1), por la suma de pesos seiscientos noventa y dos millones setecientos cincuenta y un mil ($ 692.751.000.-), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el 31 de marzo de 2026 se perfeccionó la contrata, donde se dejó asentado conforme lo establecido en el Punto 1.7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1-0003- LPU25, que el plazo de ejecución de la obra sería de doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, lo cual sucedió el 15 de abril del año 2026 (v. Adjuntos 49716/26 y 74787/26 del TAE A-01-00028975-9/2025).

Que en esta oportunidad, la Dirección General de Obras y Servicios Generales solicitó la aprobación del Adicional de Obra N° 1, por la suma de pesos doscientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta ($ 246.257.730.-), así como el plan de trabajos, y la curva de inversión correspondientes, todo ello de acuerdo a lo oportunamente requerido por la Dirección Técnica de Obras mediante la Orden de Servicio N° 05 respecto de la obra de "*Desmonte e instalación de dos ascensores e impermeabilización de terrazas y*

techos en Bolívar 191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". (v. Nota 125/26 del TAE A-01-00026979-0/2026).

Que asimismo, la Dirección General de Obras y Servicios Generales señaló que la ejecución del Adicional de Obra N°1 no requiere la ampliación del plazo de obra, conforme surge de la Nota 125/26, así como del plan de trabajos y la curva de inversión correspondientes (v. Adjuntos 134962/26, 134963/26 del TAE A-01-00026979-0/2026)

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr.inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31-texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en consecuencia con el trámite de marras, resulta menester señalar que la contratista presentó el plan de trabajo, la curva de inversión y el presupuesto correspondiente al Adicional de Obra Nº 1 (v. Adjuntos 134962/26, 134963/26 y 134965/26 del TAE A-01-00026979-0/2026).

Que por lo expuesto, resulta oportuno aprobar el Adicional de Obra N°1 de la obra básica denominada "*Desmonte e instalación de dos ascensores e impermeabilización de terrazas y techos en Bolívar 191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", correspondiente a la Licitación Pública N° 1-0003- LPU25, junto con el plan de trabajos y la curva de inversión correspondientes.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación y compromiso presupuestario correspondiente (v. Adjunto 151115/26)

Que en el marco de su competencia, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 15285/26

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764);

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Adicional de Obra N° 1 de la Licitación Pública N° 1-0003- LPU25, adjudicada a la firma MC Soluciones Constructivas S.R.L. (CUIT Nº 30-71593918-1), por la suma de pesos doscientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta ($246.257.730.-), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en su Nota 125/26.

Artículo 2º: Apruébase el plan de trabajos y la curva de inversión correspondientes al Adicional de Obra N° 1 de marras, presentados por la firma MC Soluciones Constructivas S.R.L. y obrantes como Adjuntos 134962/26 y 134963/26.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a notificar a la contratista y a realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 6.246, su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

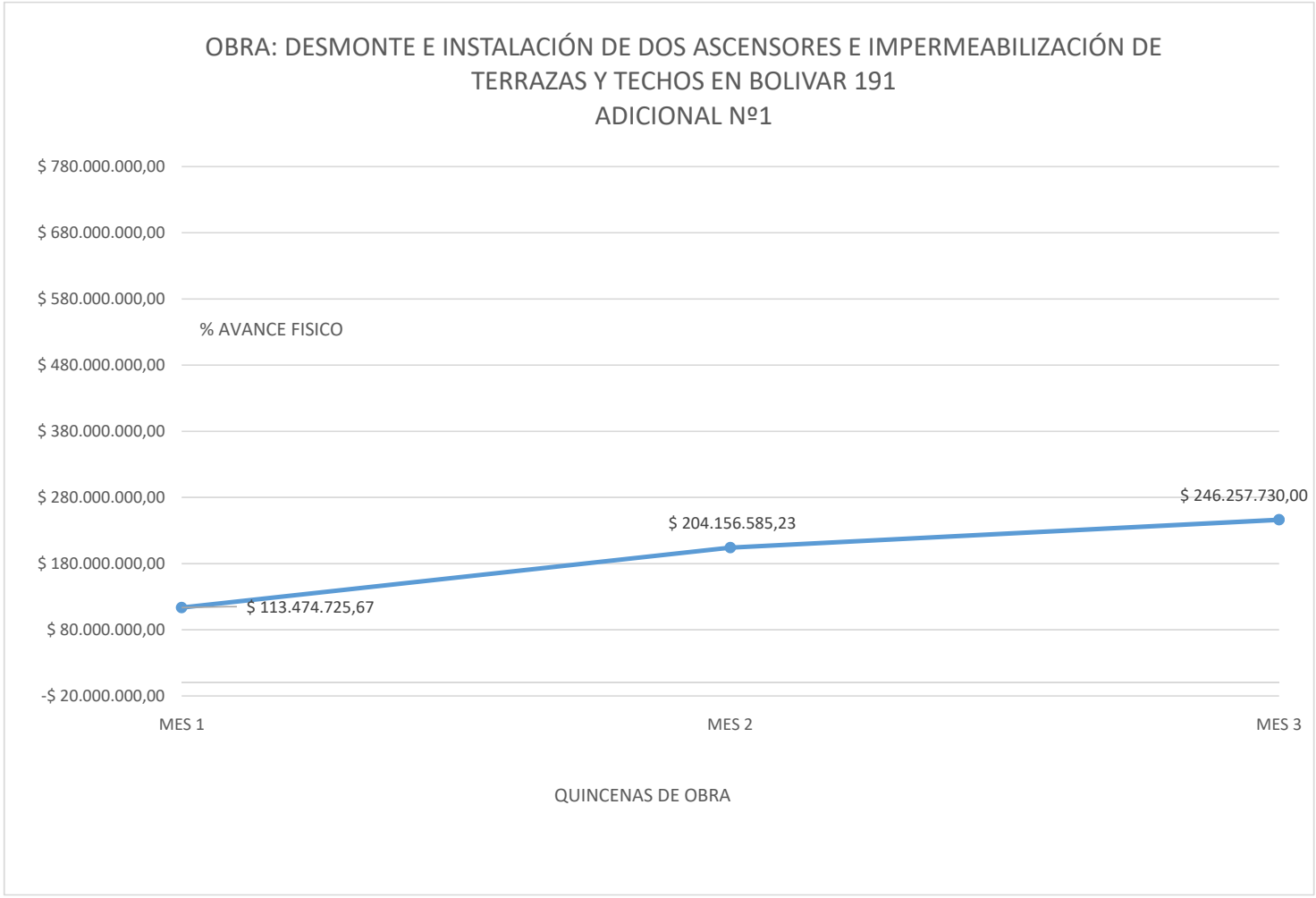
Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE- a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 10 septiembre
2026 12:22:50

CLIENTE	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA
OBRA:	LP N°1-003-LPU 25 "DESMONTE E INSTALACION DE 2 ASCENSORES E IMPER
DIRECCION	BOLIVAR 191

ADICIONAL N°1



El presupuesto se encuentra retrotraído a fecha de la Redeterminación Provisoria Nº1 (Res. SAGYP 378/26)

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
AGUYARO, EDUARDO FRANCISCO
DIRECTOR CMCABA
Fecha: viernes, 14 agosto 2026 14:49:37

CLIENTE	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
OBRA:	N°1-003-LPU 25 "DESMONTE E INSTALACION DE 2 ASCENSORES E IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y TECHOS EN BOLIVAR 1
DIRECCION	BOLIVAR 191

ADICIONAL N°1

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO ITEM	MES 1		MES 2		MES 3		TOTAL
			1 Q	2 Q	1 Q	2 Q	1 Q	2 Q	
1	**TRABAJOS GENERALES**								
1.5	Replanteo	$ 850.000,0	50,00%	50,00%					100,00%
1.6	Limpieza periódica	$ 4.250.000,0	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	100,00%
1.7	Limpieza final de obra	$ 3.800.000,0					50,00%	50,00%	100,00%
1.12	Seguros	$ 4.380.000,0	50,00%	50,00%					100,00%
1.14	Ayuda de gremios	$ 25.270.356,0	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	100,00%
2	**DESMONTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO**								
2.3	Desmonte de elementos en pasadizos y bajo recorridos	$ 4.590.000,0			50,00%	25,00%	25,00%		100,00%
2.6	Demolición, desmonte y retiro en 1° y 2° subsuelo, de equipos, instalaciones, parapetos y volúmenes de mampostería fuera de uso	$ 76.954.174,0	25,00%	25,00%	20,00%	15,00%	15,00%		100,00%
2.6.1	Desmonte, demolición y retiro en 1° subsuelo según plano	$ 78.852.000,0	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%		100,00%
2.6.2	Desmonte, demolición y retiro en 2° subsuelo según plano	$ 47.311.200,0	30,00%	30,00%	20,00%	20,00%			100,00%
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 246.257.730,00**	1º quincena	2º quincena	3º quincena	4º quincena	5º quincena	6º quincena	

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
AGUYARO, EDUARDO FRANCISCO
DIRECTOR
CMCABA
Fecha: viernes, 14 agosto 2026 14:49:39